

VISTOS:

- 1.- Certificado de Factibilidad presupuestaria N° 01/15 de fecha 12 de enero de 2015
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los medicamentos indispensables para cubrir la demanda de los usuarios de la Posta de Salud Rural de Loncura, presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de dichos productos.

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición de Medicamentos para el año 2015.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es menor a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente:

Comisión de Evaluación:

- a) Químico Farmacéutico Encargado de Farmacia de Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
- b) Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
- c) Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue.

- 5.- 22.04.004 de MEDICAMENTOS.

IMPÚTESE el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Departamento de Salud
- 4.- Administración y Finanzas
- 5.- Asesor Jurídico

RGC/YGS/XMC/J.E.v/f
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO



Municipalidad
de Quintero

CERTIFICADO N°01/15

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de la
I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad en el ítem 22.04.004 del
presupuesto de Salud Municipal, para la Licitación por el año, por la
Compra de Medicamentos, para hacer entrega a los usuarios de la Posta de
Salud Rural de Loncura, por un monto total de \$32.690.058.

Se extiende el presente certificado para ser entregado al
Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra.-



CHRISTIAN ALMOCERA VALENZUELA
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.
DE SALUD MUNICIPAL.

Quintero, 12 de Enero 2015

CBV

**BASES DE LICITACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO
MEDICAMENTOS AÑO 2015
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

1. OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a los proveedores de Chile Compra a la suscripción de Contrato de Suministro de **MEDICAMENTOS** para el año **2015**. Lo anterior, con el objeto de contar con medicamentos para hacer entrega a los usuarios de la **Posta de Salud Rural de Loncura**.

2. GENERALIDADES

La Propuesta se registrará por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde), sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se registrará por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal www.mercadopublico.cl

Podrán participar en las licitaciones los proveedores del rubro que estén inscritos en el portal www.mercadopublico.cl y acreditados en ChileProveedores, los que deberán dar cumplimiento a los requisitos específicos que prescriben las leyes ya mencionadas y los que se incluyen en las presentes bases de licitación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas.

3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

a) PUBLICACIONES PORTAL CHILECOMPRA	: INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO.
b) CONSULTAS	: INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO.
c) ACLARACIONES	: INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO.
d) APERTURA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA	: INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO.

e) ADJUDICACIÓN

: INDICADOS EN
MERCADO PÚBLICO.

4. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "Licitación Pública de Contrato de Suministro de Medicamentos año 2015". Tanto las consultas que los participantes formulen como las y respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

Se aceptará como original, copia autenticada por notario, con anterioridad no superior a 30 días.

La propuesta constará de dos etapas, por lo que se realizarán dos aperturas diferidas de oferta: Oferta técnica y Oferta económica.

La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica.

6.1. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA TÉCNICA

1. Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

- Persona Natural:

a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial, nacionalidad y estado civil.

b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

b.- Certificado de antecedentes, con una anterioridad máxima de 30 días, contados desde la entrega de los documentos que sustentan la oferta.

- Persona Jurídica:

a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa

b.- Certificado de vigencia de la sociedad con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.

c.- Fotocopia del certificado de vigencia de la representación con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.

d.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

e.- Nombre, RUT, domicilio comercial, nacionalidad y estado civil del representante, indicar si existe representación conjunta o independiente.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

2. Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

6.2. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA ECONÓMICA

- a. Presupuesto detallado en pesos chilenos, en el cual se deberá incluir todos los medicamentos que el proponente desee ofertar, dentro de aquellos que aparecen individualizados en las respectivas Bases.
- b. Formato Oficial de Oferta Económica, "Anexo N° 3", indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web.
- c. Formato Oficial de Oferta Económica, "Anexo N° 5" digital, indicando el monto detallado por medicamento.
- d. La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público es sólo Valor Neto.

7. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. en el día y la hora establecida en las bases.

Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos, solicitados en el punto 6.1.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 6.1 y 6.2), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

8.1. DOCUMENTOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- Carta compromiso del oferente indicando el día en que puede cumplir con la entrega de los medicamentos, dentro del plazo establecido en estas mismas Bases.
- Carta compromiso del oferente expresando que podrá satisfacer el stock de los medicamentos ofrecidos, de manera oportuna.
- Certificados de evaluación externa del ISP de los años 2012 y 2013.

9. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y procederá a proponer al Sr. Alcalde su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por el Químico Farmacéutico encargado de Farmacia de Posta de Salud Rural de Loncura, la Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura y el Encargado de Adquisiciones del Depto. de Salud de Quintero. En ausencia de éstos, le corresponderá asumir al funcionario que lo subrogue.

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indican:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	30%	<p>El proveedor con el menor precio obtendrá nota 10 y proporcionalmente disminuirá la nota evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *10</p> <p>Los puntajes asignados no considerarán decimales.</p>
PLAZO DE ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS	10%	<p>Se preferirá aquella oferta que señale el plazo más breve de entrega, el que debe ser expresado en horas.</p> <p>El oferente que entregue los medicamentos en el menor plazo (dentro de los que se establecen en estas bases), obtendrá nota 10 y proporcionalmente disminuirá la nota, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Oferta de plazo más breve de entrega/oferta que se está evaluando *10</p> <p>Los puntajes asignados no considerarán decimales.</p>
CANTIDAD DE PRODUCTOS OFERTADOS	20%	<p>Se dará mayor puntaje al proveedor que oferte la mayor cantidad de medicamentos.</p> <p>El proponente que ofrezca la mayor cantidad de medicamentos, dentro de los considerados en estas bases, obtendrá nota 10 y proporcionalmente disminuirá la nota, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>X= Cantidad de la oferta que se está evaluando/cantidad máxima ofertada X 100/ 10</p> <p>Los puntajes asignados considerarán dos decimales.</p>

<p>CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS</p>	<p>30%</p>	<p>El 30% asignado a este ítem se desglosa de la siguiente manera:</p> <p>a. 10%: se revisarán listados de productos denunciados al Instituto de Salud Pública (ISP) por falla de calidad o reacciones adversas. Dependiendo de si el fabricante o proveedor presenta o no denuncias, se asignará la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin denuncias: 10 puntos • Con 1 denuncia: 8 puntos • Con 2 denuncias: 4 puntos • Con más de 3 denuncias: 0 puntos. <p>b. 10%: laboratorio con planta GMP y medicamento solicitado fabricado según GMP. Se debe adjuntar certificado reciente (emitido dentro de los 2 últimos años) necesariamente entregado por el ISP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si presenta certificado: 10 puntos • Si no presenta certificado : 0 puntos <p>c. 10%: Vencimiento no inferior a 1,5 años considerando el mes de enero de 2015 como mes 1ero.</p> <p>El proponente que ofrezca la mayor durabilidad del medicamento, considerando el mínimo exigido en estas Bases, obtendrá nota 10 y proporcionalmente disminuirá la nota, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>X= Cantidad de la oferta que se está evaluando/cantidad máxima de durabilidad ofertada X 100/ 10</p> <p>Los puntajes asignados considerarán dos decimales.</p>
---	-------------------	---



<p style="text-align: center;">BIOEQUIVALENCIA</p>	<p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Se deberá adjuntar certificado de bioequivalencia de medicamento genérico respecto del innovador, o bien indicar la marca del medicamento, de lo contrario se asumirá que es solo un medicamento similar. Por lo tanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si adjunta certificado de bioequivalencia (si le es exigible) o cumple con la normativa complementaria del ISP (si dicho certificado no le es exigible): 10 puntos. • Si sólo indica marca del producto o bien cotiza el fabricante, y no es bioequivalente: 3 puntos. • Si no cumple ninguno de los requisitos anteriores: 0 punto. <p>Los puntajes asignados no considerarán decimales.</p>
---	---	--

9.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos que no cumplan con lo solicitado en las Bases administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: calidad, precio, fecha de entrega; en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del retraso.

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación de suministro de medicamentos, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación.

11. PLAZOS

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
 POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
 ABOGADO
 ASESOR



11.1 PLAZO DE VIGENCIA DE OFERTAS

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

11.2 PLAZO DE ENTREGA

Los medicamentos deben ser despachados en las cantidades que se indican, dentro de los primeros 15 días de los meses de febrero y de agosto de acuerdo al Plan de Compras de Medicamentos año 2015, documento que se adjunta a esta Licitación en el Portal de ChileProveedores.

Los Medicamentos deben ser entregados a la encargada de farmacia de la Posta de Salud Rural de Loncura ubicada en Chimbote N° 1900 Loncura, Quintero, en el siguiente horario: lunes a jueves de 08:30 a 12:30 y 14:30 a 16:30 hrs. Viernes de 08:30 a 12:30 y 14:30 a 15:30 hrs.

Se adjunta plan de compra que indica tanto la fecha como la cantidad de medicamentos que deberán entregarse, aspectos que consideran las necesidades de la farmacia.

11.3 PLAZO DE PAGO

El pago será efectuado por el Comprador en su respectivo domicilio, cada 30 días (hábiles) y de acuerdo a las Órdenes emitidas, este plazo se contará desde la fecha de recepción de la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.

12. BOLETAS DE GARANTÍA

12.1. BOLETA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A fin de caucionar la seriedad de la oferta que está proponiendo, el oferente deberá entregar, al momento del envío de la propuesta, una Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 4% del monto de su propuesta, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- > Ilustre Municipalidad de Quintero
- > Rol Único Tributario N° 69.060.700-K
- > Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.

Dicha boleta deberá incluir la glosa: "se extiende la presente boleta de garantía de seriedad de la oferta a favor de I. Municipalidad de Quintero para "Licitación Contrato de suministro de medicamentos año 2015 para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

Esta boleta debe ser entregada físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quintero, cuyo plazo fatal e improrrogable será el día anterior al cierre de la recepción de ofertas anunciado en el portal www.mercadopublico.cl

La devolución de esta garantía se realizará a solicitud del respectivo oferente y se sujetará a lo prescrito en el artículo 43 del Reglamento de la Ley 19.896, es decir, procederá dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la respectiva notificación de declaración de la propuesta como inadmisibles, preseleccionada o adjudicada, según corresponda. Este plazo de 10 días se extenderá por igual periodo, en caso de que proceda la readjudicación de la propuesta.

12.2. BOLETA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, un Vale a la Vista o Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá expresarse en UF o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Boleta para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de suministro de medicamentos año 2015 para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

A nombre de:

- > Ilustre Municipalidad de Quintero
- > Rol Único Tributario N° 69.060.700-K
- > Domicilio en Avenida Normandíe N° 1916, comuna de Quintero.

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la Ilustre Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

13. CANJE

En caso de recepcionar por parte del Departamento de Salud uno o más medicamentos ya sea en mal estado de conservación (por ejemplo con su envoltorio deteriorado) o vencido, se exigirá el canje del producto por otro en buen estado, de forma inmediata.

14. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El Departamento de Salud podrá enviar el listado de los medicamentos requeridos, una vez vigente el contrato de suministro resultante de la presente licitación, al o los Adjudicatarios, quienes facturarán directamente al Municipio, a través del Departamento de Salud Municipal.

Se procederá al pago correspondiente cuando se cuente con la conformidad del Departamento de Salud, estampada en la respectiva factura.

15. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato de suministro resultante de la presente licitación de medicamentos quedará extinguido de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- 15.1 Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- 15.2 Si se disolviera la empresa Adjudicataria.
- 15.3 Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones que el contrato de suministro resultante de esta licitación, le imponga al Adjudicatario.
- 15.4 Cuando el Municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al contrato.
- 15.5 La Municipalidad podrá poner término de forma unilateral al presente Contrato con un aviso previo por escrito de 30 (treinta) días, sin especificación de causa ni indemnización alguna.

16. MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en los plazos de entrega de los medicamentos (los que se indican en las presentes bases), por un monto equivalente al 5% del monto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 10 días. Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el período inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

17. FINANCIAMIENTO

Los MEDICAMENTOS serán financiados a través del Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a presupuesto vigente aprobado para el año 2015.

18. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

El Municipio se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los Proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

Sin embargo, la Il. Municipalidad de Quintero, se reserva el derecho de rechazar excepcionalmente el total de las ofertas, por resolución fundada, sin que ello otorgue derecho a los Oferentes a reclamar indemnización alguna por los gastos incurridos en la presentación de la propuesta.



JOSÉ SEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA NATURAL (si es natural)	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Estado Civil	
Nacionalidad	

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en la presentación de la propuesta)

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2015

ANEXO N° 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA "Conocimiento Bases y Proceso"

DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal ChileCompra, (actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

NOMBRE PROPONENTE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Quintero, _____ de _____ de 2015

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO, MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

2
ABOGADO
ASESOR

ANEXO N°3

CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

INSCRIPCIÓN PATENTE MUNICIPAL _____

SUB TOTAL \$ _____

19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 % \$ _____

TOTAL GENERAL OFERTA \$ _____

SON: _____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Quintero, _____ de _____ de 2015

ANEXO N °4

NOMBRAR JEFE TÉCNICO.

EMPRESA : _____ RUT : _____

REPRESENTANTE LEGAL : _____

Por medio del presente, se nombre como Jefe Técnico y/o Coordinador a:

NOMBRE : _____

R.U.T. : _____

ESPECIALIDAD : _____

FIRMA DEL OFERENTE

Quintero, _____ de _____ de 2015

compra 2015

LISTADO DE MEDICAMENTOS	cantidad	precio referencial	TOTAL	plan de compra	
				cantidad	precio
ACIDO ACETILSALICILICO 40 200 MG CM	200000	5.14.0	\$ 1.028.000	120000	120000
AC. POLVO 1 MG CM	5000	5.12.2	\$ 80.000	5000	
AC. POLVO 5 MG CM	10000	5.47.2	\$ 411.000	6000	5000
AC. VALPROICO 200 MG CM	7000	5.35.2	\$ 231.000	4000	3000
ADICIONALES ADULTOS	200	5.20.0	\$ 30.000	200	200
ADICIONALES NIÑOS	200	5.20.0	\$ 30.000	200	200
AGUA BICOT 3 ML AM	100	5.20.2	\$ 1.000	100	
ALOPURINOL 300 MG CM	10000	5.12.2	\$ 212.000	9000	9000
ALUMINIO HIDROXIDO GEL SUSPENSION	50	5.100.0	\$ 84.500	25	25
AMOXICARINA 200MG CM	5000	5.26.2	\$ 26.000	1000	
AMTRIFITOLINA 25MG CM	7000	5.5.2	\$ 42.000	3000	3000
AMOXICILINA 500 MG (SUSPENSION) FCO	250	5.26.2	\$ 100.000	150	100
AMOXICILINA 500 MG CM	12000	5.27.2	\$ 212.000	6000	6000
AMOXICILINAC. CLAVULANICO. 400/57MG MG SUSPENSION FCO 35ML	40	5.200.0	\$ 332.000	20	20
AMOXICILINAC. CLAVULANICO 500/125 MG CM	2000	5.12.2	\$ 24.000	2000	1000
AMOXICILINAC. CLAVULANICO. 875/125 CM	2000	5.20.2	\$ 200.000	2000	1000
ANTIEMETICO ADULTO (ATROPINA 0.5MG + PAPAVERINA 40MG) (SOLUCION) CM	1000	5.26.2	\$ 20.000	0	1000
ANTIEMETICO ADULTO SUPOSITORIO	1000	5.26.2	\$ 400.000	500	
ANTIEMETICO INFANTIL SUPOSITORIO	100	5.26.2	\$ 10.000		100
ATROVOL 50 MG CM	40000	5.4.2	\$ 120.000	15000	15000
BETAMETAZONA CREMA	200	5.27.2	\$ 14.000	100	100
C.A.F. CLOMIFENICOL 5ML/ML COLIBRO FCO 50ML	70	5.127.2	\$ 80.700	35	35
C.A.F. CLOMIFENICOL UNIGINTO (OPTALMICO) TUBO	40	5.127.2	\$ 45.000	20	20
CAIJO -CARBONATO C/ VIT. D (800 MG/125 UO) CM	60000	5.17.2	\$ 1.220.000	30000	30000
CARBAZEPINA 200MG CM	6000	5.14.2	\$ 87.000		6000
CETACOROL 500MG CM	1000	5.20.2	\$ 80.000	1000	
CELECOXIB 200 MG CILIBRA (ARTRO 5) CM	2100	5.20.2	\$ 1.895.000	1500	600
CLINDAMICINA 6.2 MG/ML AM B12	200	5.20.2	\$ 8.000		100
CIPROFLOXACINO 500 MG CM	2000	5.25.2	\$ 40.000	2000	
CLARITROMICINA 250/5 ml FCO (1RA)	20	5.120.2	\$ 181.000	10	
CLARITROMICINA 500MG CM	500	5.14.2	\$ 71.000	500	
CLOFINANINA 4 MG CM	10000	5.2.2	\$ 20.000	5000	5000
CLOPPIDOGREL 75 MG CM	5000	5.5.2	\$ 27.500	3000	2000
CLOURO 5000 O/ML AM 5ML	100	5.200.2	\$ 99.000	100	
CLOTRIMAZOL 1% CREMA	500	5.200.2	\$ 140.000	250	250
CLOTRIMAZOL 300 MG OJOS	1000	5.110.2	\$ 110.000	500	500
CLOXACILINA 500 MG CM	10000	5.21.2	\$ 44.000	5000	10000
COTRIMOXAZOL SIMPLE (Sulfametoxazol 400 mg/ Trimetoprima 80 mg) CM	500	5.170.2	\$ 85.000	500	
COTRIMOXAZOL SUP (Sulfametoxazol 200 mg/ Trimetoprima 40 mg) FCO 1/5ml	20	5.100.2	\$ 27.000	10	10
DELAMETRINA LOCION (DELTAMETRINA 0.03%) 100ML FCO	20	5.175.2	\$ 67.000	0	20
DICLOFINACO 50 MG CM	5000	5.10.2	\$ 50.000		5000
DICLOFINACO INYECTABLE 75 MG/ML AM	100	5.200.2	\$ 12.000		100
DIGOXINA 0.25 MG (BIVALVADO) CM	2000	5.12.2	\$ 12.000		5000
DIVALPROL 75 MG CM	100000	5.2.2	\$ 82.000	60000	60000
ENTROMACINA 400 MG SUSPENSION FCO	20	5.1000.2	\$ 12.000	20	
ENTROMACINA 500 MG CM	500	5.20.2	\$ 24.000	500	
ESPIRONOLACTONA 25 MG CM	7000	5.20.2	\$ 141.000	4000	3000
FAMOTIDINA 40 MG CM	40000	5.12.2	\$ 440.000	20000	20000
FENTONA 30/60 (COMPRESOS DE LIBERACION RAPIDA) (praxip)	5000	5.14.2	\$ 70.000	3000	3000
FERRISO SULFATO 300 MG CM	7000	5.12.2	\$ 82.000	6000	2000
FERRISO SULFATO 120mg/ml GOTAS (infante) FCO	70	5.10.2	\$ 21.000	40	30
FLUCONAZOL 150 MG SUSPENSION FCO	20	5.120.2	\$ 27.000	20	20
FLUCONAZOL 20 MG CM	20000	5.7.2	\$ 232.000	10000	10000
FOLTER CM (FERRARINI FERROUTAMINICO) (Sulfato ferroso/MS1246 clactal 3M	10000	5.10.2	\$ 500.000	5000	5000
FURAZOLIDON 40 MG CM	20000	5.2.2	\$ 172.000	10000	10000
GAMPICILLO 600 MG CM	20000	5.12.2	\$ 840.000	10000	10000
HALOPROL 5 MG CM	1000	5.4.2	\$ 4.000	1000	
HEMOCLOROTAZONA 50 MG CM	20000	5.7.2	\$ 200.000	15000	20000
IBUPROFENO 200 MG (IBUPRO) SUSPENSION FCO	2000	5.100.2	\$ 1.000.000	1000	1000
IBUPROFENO 400 MG CM RECUBERTO	2000	5.12.2	\$ 30.000	2000	2000
IBUPROFENO 75 MG CM	2000	5.12.2	\$ 30.000		2000
ISOSORBIDE DINITRATO 20 MG CM	8000	5.10.2	\$ 360.000	4000	4000
LEVOTIRACINA 500 MG/CM EUTROX CM	50000	5.12.2	\$ 450.000	20000	30000
LEDOCINA CONHEBAMATO GEL 0.5% (15 GR)	20	5.170.2	\$ 10.000	20	20
LEDOCINA CONHEBAMATO (N) AMPOLLAS DE 5 ML	120	5.170.2	\$ 32.400	60	60
LISARTAN POTASICO 30 MG CM	150000	5.9.2	\$ 1.470.000	80000	70000
LIVASTATINA 20 MG CM	80000	5.12.2	\$ 1.232.000	40000	40000
METAMIZOL 250 MG SUPOSITORIO	200	5.10.2	\$ 10.000	100	100
METAMIZOL 300 MG CM	1000	5.10.2	\$ 5.000	500	500
METAMIZOL INYECTABLE 100/ML 0.9% AM	200	5.20.2	\$ 8.000		100
METFORMINA 850 MG CM	150000	5.0.2	\$ 1.350.000	70000	80000
Metformina 850 mg (glibenclorima 1 mg comp)	20000	5.2.2	\$ 240.000	20000	10000
METFORMINA 750 MG CM	5000	5.10.2	\$ 170.000	2000	3000
METFORMINAZOL 250MG CM	1200	5.10.2	\$ 36.000	600	600
METFORMINAZOL 500 MG OJOS	500	5.11.2	\$ 5.500		500
METFORMINAZOL 20 MG CM	5000	5.20.2	\$ 52.500		1000
METFORMINAZOL 25 MG CM	80000	5.1.2	\$ 120.000	40000	40000
METFORMINAZOLINA 200 MG (MACROCRISTAL) CM	200	5.10.2	\$ 20.000		200
METFORMINAZOLINA 25 MG/5 ML SUSPENSION FCO 40 ML	10	5.170.2	\$ 12.000	10	
OMEPRAZOL 20 MG	2.000	5.15.2	\$ 38.000	1000	1000
PARACETAMOL 500 MG CM	100000	5.5.2	\$ 1.700.000	200000	100000
PARACETAMOL GOTAS	200	5.200.2	\$ 50.000	100	100
PENCICLINA BINA 1.200 000 (L FCO (AGUA)	100	5.100.2	\$ 12.000		100
PENCICLINA 500 2.000 000 (L FCO (AGUA)	100	5.100.2	\$ 14.000		100
PENICILINA 100MG/ML AM B1	200	5.10.2	\$ 10.000		100
POLYAMPHEDOL ACID GOTAS FCO	150	5.122.2	\$ 100.000	50	100
POTASIO CLORURO 600 MG (LOW-6) CM	15000	5.10.2	\$ 900.000	8000	7000
PRENIZONA 20 MG CM	500	5.11.2	\$ 15.500		500
PRENIZONA 5 MG CM	500	5.11.2	\$ 5.500		500
PROPANOLOLOL 40 MG CM	25000	5.6.2	\$ 97.500	8000	7000
SALICILATO NH 20MG (SODIO) (FCO 200 Dosis) TUBO	600	5.1000.2	\$ 654.000	300	300
SALICILATO 60 MG INFANTIL SOBRES	1000	5.200.2	\$ 200.000	500	500
SERTRALINA 50MG (BIVALVADO) RECUBERTO) CM	20000	5.15.2	\$ 420.000	10000	10000
TAMARA 30MG/ML AM B1	200	5.100.2	\$ 20.000		200
TRAMADOL 100 MG GOTAS 30 ML FCO	200	5.1200.2	\$ 250.000	50	150
TRAMADOL 50 MG CM	500	5.10.2	\$ 34.500	250	250
VALERINA AZULADA POTASICA EN DE 40 GR TUBO	25	5.100.2	\$ 22.200	25	
VALERINA MED. LIQUIDA 100 ML o 250 ML FCO	50	5.1000.2	\$ 84.500	50	
VENLAFAXINA 75 MG	4000	5.100.2	\$ 1.952.000	2000	2000
			\$ 27.477.360		
			\$ 3.220.450		
TOTAL			\$ 31.697.810		

